

**LIQUIDACION ADICIONAL DE CREDITO Y SOLICITUD TERMINACION DEL PROCESO,
RADICADO: 007-2022-00431-00**

Diana Almonacid Martinez <diana.almonacid@ahoracontactcenter.com>

Miércoles 17/01/2024 16:22

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (318 KB)

LIQUIDACION ADICIONAL DE CREDITO Y SOLICITUD DE TERMINACION DEL PROCESO.pdf;

Cordial Saludo,

Señora:

JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Armenia - Quindío

**REFERENCIA: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: COOPERATIVA COOMUNIDAD - NIT 804015582-7
EJECUTADO: DANIEL STIVEN ARIZA ROMERO Y OTRO CC: 1000461088
RADICADO: 007-2022-00431-00
ASUNTO: LIQUIDACION ADICIONAL DE CREDITO Y SOLICITUD
TERMINACION DEL PROCESO**

Por medio de la presente, adjunto memorial, aportando liquidación adicional de crédito y solicitud de una vez aprobada la liquidación, revisar si existen títulos suficientes para decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación previa entrega de depósitos judiciales hasta la concurrencia del crédito.

Por su atención, Gracias.

Por favor acusar recibido del presente correo.

Atentamente,



**DIANA VICTORIA ALMONACID MARTINEZ
ABOGADA
Departamento Jurídico - Cali
(7)6970383 Opción 1 - Ext 1225
Cel. 3183732224**

DIANA V. ALMONACID MARTINEZ - ABOGADA



Señora:

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Armenia - Quindío

REFERENCIA:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE:	COOPERATIVA COOMUNIDAD
EJECUTADO:	DANIEL STIVEN ARIZA ROMERO Y LUIS ALEJANDRO ARIZA ROMERO
RADICACION:	2022 - 00431

DIANA VICTORIA ALMONACID MARTINEZ, mayor de edad, domiciliada y residiada en la Ciudad de Cali, Valle identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.305.661 expedida en Cali, portadora de la tarjeta profesional 298.290 reconocida por el C. S. de la J., obrando en mi calidad de apoderada de la entidad ejecutante, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de aportar lo siguiente:

PRIMERO: Respetuosamente me dirijo a su despacho, con el fin aportar la **Liquidación adicional del crédito**, según lo dispuesto en el artículo 446 del Código General de Proceso, así:

TOTAL ULTIMA LIQUIDACION APROBADA MEDIANTE AUTO de fecha 06 de octubre de 2023 con corte de Intereses **al 07/sep/2023: \$3.874.554.**

CAPITAL CUOTAS EN MORA:	\$1.161.040
INTERESES CUOTAS EN MORA:	\$ 630.520
CAPITAL ACELERADO:	\$1.451.300
<u>INTERESES CAPITAL ACELERADO:</u>	<u>\$ 631.694</u>
TOTAL:	\$ 3.874.554

ABONOS REALIZADOS A LA OBLIGACION:

Abono del 09 de noviembre de 2023 reportado por el Juzgado: **\$ 3.389.650**

***Valor aplicado a Liquidación de Costas: \$150.000**

Saldo Liquidación de Costas: \$0

***Valor Aplicado A Intereses de mora al 07/sep/2023: \$630.520**

Saldo Intereses \$0

***Valor Aplicado A Capital de cuotas en Mora: \$1.161.040**

Saldo Capital \$0

***Valor Aplicado A Intereses de Capital Acelerado al 07/sep/2023: \$631.694**

Saldo Intereses \$0

***Valor Aplicado A Capital Acelerado: \$816.396**

Saldo Capital \$634.904



NUEVO SALDO DE CAPITAL \$634.904

INTERESES LIQUIDADOS DESDE EL 08/SEP/2023 AL 31/ENE/2023:

CAPITAL						\$634.904
Resolución	Mes/Año	No. Días	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Día	Int. Mora Total
1328	sep-23	23	28,03%	3,50%	\$ 741,51	\$ 17.054,84
1520	oct-23	31	26,53%	3,32%	\$ 701,83	\$ 21.756,84
1801	nov-23	30	25,52%	3,19%	\$ 675,11	\$ 20.253,44
2074	dic-23	31	25,04%	3,13%	\$ 662,42	\$ 20.534,91
2331	ene-24	31	23,32%	2,92%	\$ 616,92	\$ 19.124,37
Total Intereses Moratorios 2024						\$ 98.724,40

RESUMEN:

SALDO DE CAPITAL	\$634.904
INTERESES LIQUIDADOS DEL 08/SEP/2023 AL 31/ENE/2024	\$ 98.724
TOTAL.....	\$733.628

La anterior Liquidación adicional de crédito se realiza conforme al mandamiento de pago, sentencia y ultima liquidación aprobada, hasta el **31 de ENERO de 2024**, con el fin que repose dentro del expediente.

SEGUNDO: Respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar, una vez aprobada la liquidación adicional de crédito referenciada en el numeral primero, **se verifique si existen títulos suficientes para cubrir la liquidación adicional de crédito** y en consecuencia:

2.1 Se decrete la **TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, la cual incluye costas procesales, **previa entrega de los depósitos judiciales** que reposan dentro del presente proceso a favor de **COOMUNIDAD**, hasta la **conurrencia del crédito**, es decir por la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$733.628)**; suma que resulta de la liquidación adicional de crédito aportada en el presente memorial por valor de **\$733.628 con las costas ya canceladas.**

2.2 Oficiar al Pagador del levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

2.3 No condenar en costas.

2.4 Su señoría, Para el pago de los Depósitos Judiciales mencionados en el numeral 2.1, requiero muy amablemente se efectúe con abono a la cuenta de **ahorros** No. 4 600 130 1238-6 que posee la **COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COMUNIDAD**

DIANA V. ALMONACID MARTINEZ - ABOGADA



"COOMUNIDAD", con NIT. 804015582-7 en el Banco Agrario de Colombia, para lo cual se allega la certificación de la cuenta bancaria.

PETICIÓN ESPECIAL

Solicito se informe una vez se realice el abono de los títulos solicitados, a la cuenta de correo electrónico de la cooperativa Comunidad gerencia@ccoomunidad.com y al correo electrónico de la suscrita diana.almonacid@ahoracontactcenter.com.

2.5 Que los títulos de depósito judicial diferentes a la suma de dinero señalada en el numeral 2.1 y los que con posterioridad a esta solicitud se realicen al demandado, se haga la respectiva devolución a la parte ejecutada, el señore **DANIEL STIVEN ARIZA ROMERO**.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diana Almonacid". The signature is fluid and cursive, written over a light blue circular stamp.

DIANA VICTORIA ALMONACID MARTINEZ
C.C: 31.305.661 de Cali
T.P. No. 298.290 del C. S. de la J.

A QUIEN INTERESE

El Banco Agrario de Colombia certifica que:

COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD identificado(a) con N 804.015.582-7 se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con una Cuenta de ahorros, número 460013012386 desde 31/05/2007

Se expide esta certificación el día 05/12/2023

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA